



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL
Sello Municipal
000285

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 247 -2018-A/MDP

Pangoa, 17 de abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTOS: El expediente administrativo N° 36749, Informe N° 383-2017/AMEC//DESLO/GIUR/MDP, de fecha 04 de diciembre del 2017, del Jefe de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo, Informe Técnico N° 053-2017/MDP/GIUR/UF, de fecha 06 de diciembre del 2017, suscrito por el Responsable de la Unidad Ejecutora B/Econ. Carlos W. Cerrón Lazo, Informe N° 1358-2017/GIUR/MDP, de fecha 07 de diciembre del 2017 del Gerente de Infraestructura Urbano y Rural Arq. Iván Mendoza Ártica, Informe N° 136-2018-GPP/MDP de fecha 03 de abril del 2018, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, Informe Legal N° 153-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 11 de abril del 2018, de la Asesora Legal Abg. Paola Soledad Acuña Porras, Proveído S/, de la Gerencia Municipal Arq. Héctor Palomino García, sobre la aprobación de Expediente Técnico del Adicional N°01 de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL CENTRO POBLADO TIHUIZA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordando con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, La alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1175-2014-A/MDP, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión denominado "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CC.PP. TIHUIZA, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN" con código 2207771 con un monto de S/ 446,359.83;

Que, mediante Informe N° 383-2017/AMEC/DESLO/GIUR/MDP, del 01 de diciembre del 2017, suscrito por el Ing. Alan Mihal Estrada Cardozo, en su calidad de Jefe de la División de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras, en el que previo análisis solicita Aprobación de Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Letrinas del C.P. Tihuiza, Distrito de Pangoa – Satipo – Junin", por lo que concluye que, la asignación presupuestal es S/ 49,840.52 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), para ejecutar la solución técnica planteada en el expediente técnico del adicional de obra N° 01 de la obra "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Letrinas del C.P. Tihuiza, Distrito de Pangoa – Satipo- Junin", a fin de mejorar la calidad de vida de la población, recomendando a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, realice el trámite para su aprobación mediante acto resolutorio.

PRESUPUESTO ADICIONAL	
ADICIONAL N° 01	S/ 40,840.52
COSTO DIRECTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/ 40,840.52
GASTOS GENERALES	S/ 9,000.00
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/ 49,840.52
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	S/ 49,840.52
TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 52/100 SOLES	

MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL DE LA OBRA (S/)	ADICIONAL DE OBRA N°01- PASES AEREOS (S/)	INCREMENTO RESPECTO AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA
--	---	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

00028

Sello Municipal



- Así de la revisión del expediente, la obra "Instalación de los servicios de agua potable y letrinas del C.P. Tihuinza, Distrito de Pangoa – Satipo- Junín" se encontraría dentro del marco de aplicación de la "Directiva para la ejecución de Obras de Administración Directa (EOAD)", aprobado mediante Gerencia Municipal N° 123-2017-GM/MDP y en todo lo no regulado por ella se aplica lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su reglamento.
- De la revisión de los Informes N° 383-2017/AMEC/DESLO/GIUR/MDP, N° 053-2017/MDP/GIUR/UF y N° 1358-2017/GIUR/MDP, estos declaran aprobado el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 de la obra "Instalación de los servicios de agua potable y letrinas del C.P. Tihuinza, Distrito de Pangoa – Satipo- Junín", por el importe de S/ 49,840.52, con el objetivo de cumplir con la meta de la obra y el proyecto se culmine al 100%, en tanto se cumple con los procedimientos y parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado mediante Ley N° 30225 y su reglamento.
- Por las consideraciones expuestas, la Oficina de Asesoría Jurídica considera PROCEDENTE la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 de la obra "Instalación de los servicios de agua potable y letrinas del C.P. Tihuinza, Distrito de Pangoa – Satipo-Junín", de acuerdo a los Informes N° 383-2017/AMEC/DESLO/GIUR/MDP y N° 1358-2017/GIUR/MDP, por el importe de S/ 49,840.52 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 52/100 Soles).

Por estas consideraciones concluye:

Que es **PROCEDENTE** la aprobación mediante Acto Resolutivo el Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01 de la obra "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Letrinas del C.P. Tihuinza, Distrito de Pangoa – Satipo-Junín", de acuerdo a los Informes N° 383-2017/AMEC/DESLO/GIUR/MDP, N° 053-2017/MDP/GIUR/UF y N° 1358-2017/GIUR/MDP, por el importe de S/ 49,840.52 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 52/100 Soles), para ejecutar la solución técnica planteada en el expediente Técnico del Adicional de Obra N° 01, para cumplir con la meta del proyecto y la culminación de la obra satisfactoriamente.

Que, con Proveído s/n de fecha 11 de abril del 2018 el Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la formalización mediante Resolución de alcaldía.

Por tanto, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, Ley General de Procedimientos Administrativos –Ley N° 27444, con las visaciones de conformidad y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el adicional de Obra N° 01 de la Obra "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL CENTRO POBLADO TIHUIENZA DEL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN";, por un monto de S/. 49,840.52 (Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta con 52/100 soles).

PRESUPUESTO ADICIONAL	
ADICIONAL N° 01	S/ 40,840.52
COSTO DIRECTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/ 40,840.52
GASTOS GENERALES	S/ 9,000.00
SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/ 49,840.52
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL	S/ 49,840.52
TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 52/100 SOLES	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el Cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa, e instancias pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE